

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 342, 343, 344, 345, 346 y 347/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos aprobaron asignaturas del 4to. módulo del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Laboral, adeudando materias de los módulos anteriores.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 342, 343, 344, 345, 346 y 347/94 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

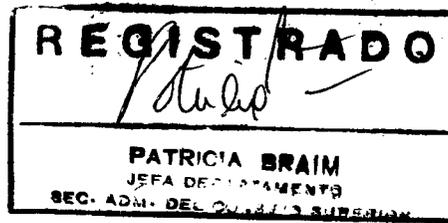
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 342, 343, 344, 345, 346 y 347/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de asignaturas pertenecientes al 4to. módulo, rendidas con anterioridad a los módulos adeudados, eximiendo de la exigencia dispuesta en

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

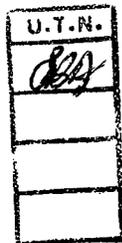
-2-

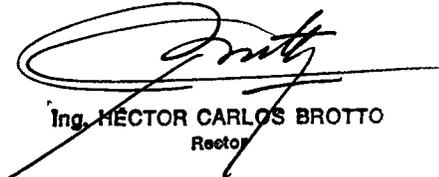
///.-

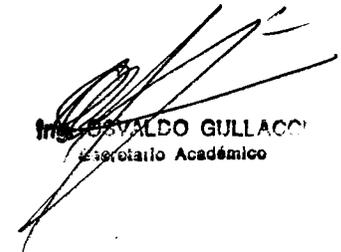
La Ordenanza nro. 568, anexo I, artículo 2.2, a los alumnos Gustavo Héctor MARCHIONI, legajo nro. 18-07296-5, José Gustavo MANOLIO, legajo nro. - - - 18-07295-0, Gustavo Alejandro MAC GAW, legajo nro. 18-07302-5, Rubén Edgardo LOBO, legajo nro. 18-07301-0, Guillermo Segundo LASSO, legajo nro. - - 18-07300-2 y Mario Ernesto JAUREGIBERRY, legajo nro. 18-07299-6, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 712/94



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico